



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

San Francisco de Campeche, Cam., 7 de julio de 2017.
Oficio No. ASE/DAA/183/2017.
Asunto: se notifica pliego de observaciones.

C. L.T.S. Beatriz del Rosario Uc Tzuc.
Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo.
Domicilio Oficial: Calle 10, Colonia Jacinto Canek, C.P. 24700, Tenabo, Campeche.
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción VI en su segundo párrafo y 96 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 3 de agosto de 2012, y 71 en sus fracciones I a IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 6 de febrero de 2015, por este medio le notifico el **Pliego de Observaciones que se emite como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del municipio de Tenabo, en lo que respecta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo,** que fuera formulado por el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mismo documento que consta de un total de 22 (veintidós) fojas útiles, que se adjuntan al presente.

Asimismo, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del pliego de observaciones para presentar, en la Dirección de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, las justificaciones y aclaraciones que desvirtúen los hechos y omisiones asentados en el pliego de observaciones que se notifica.

Atentamente

Carlos Enrique López Navarrete
L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"



Beatriz del Rosario Uc Tzuc
Beatriz del Rosario Uc Tzuc
Directora del dif Municipal de Tenabo
7/Julio/2017
C.c.p.
MUNICIPIO DE TENABO
Expediente de Auditoría
2015 - 2018
DIF

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx
ONPO U.R.: 20170202 1

Pliego de Observaciones que se emite como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del municipio de Tenabo, en lo que respecta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo.

I.- Antecedentes

La Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 54 fracción XXII penúltimo y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Campeche y 6 fracción VI, 12 y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en ella se incluye la información relativa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, 19 y 176 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

Con fundamento en lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 14 segundo párrafo, 16 primer y antepenúltimo párrafos, 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche,...**", 45, 48, 49, 115 primer párrafo y fracción IV penúltimo párrafo que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los Estados..., revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas....**", 116 primer párrafo y segundo párrafo fracción II sexto párrafo que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los municipios,... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**" y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**". (Nota: resulta inaplicable el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo de 2015, toda vez que no están vigentes las leyes a que hace referencia la reforma constitucional y no se han realizado las adecuaciones normativas correspondientes, esto de conformidad con lo establecido en los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios del Decreto señalado).



Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 segundo y tercer párrafos, 70 primer párrafo que en su parte conducente dice: **"Los gobiernos ..., de los municipios ..., deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:"** en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: **"...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten:"**, y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4 que en su parte conducente dice: "El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan:..., **Tenabo,...**", 23, 26 que en su parte conducente dice: **"El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo,..."**, 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos, 89 primer párrafo, 102 fracciones I, II, III, IV y V, y 108 Bis primer párrafo, segundo párrafo y tercer párrafo fracciones I y III.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 en su párrafo segundo fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XXI, XXII, 7 fracciones VI y VIII, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17 fracciones I, II, III y IV, 18, 19, 20 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII que en su parte conducente dice: **"Efectuar visitas domiciliarias..."**, XIV, XV, XIX, XXV primer párrafo que en su parte conducente dice: **"Obtener durante el desarrollo de las visitas domiciliarias ... copia de los documentos que tengan a la vista y certificarlas."** y segundo párrafo que en su parte conducente dice: **"Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de visitas domiciliarias..."**, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX, segundo y tercer párrafos, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 177, 179 fracciones II, III, IV que en su parte conducente dice: **"Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... a las Entidades Fiscalizadas conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado."**, V que en su parte conducente dice: **"Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo."**, VI, VII, XI, XII, XIV y XV y 46 tercer párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos: 1, 3, 5 que en su parte conducente dice: **"Los municipios del Estado se denominan y tienen como cabeceras municipales: XI.- Tenabo, con cabecera en la ciudad de Tenabo;..."**, 6, 7, 11, 12, 20, 26, 77, 117, 118, 120 párrafo primero, 131, 134 y cuarto transitorio.

Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, artículos: 1, 7 y 18 que a la letra dice: "La división territorial del Municipio de Tenabo, así como la categoría política y toponimia de sus centros de población es la siguiente: **I.** La ciudad de Tenabo, Cabecera del Municipio; **II.** La Sección Municipal de Tinún; **III.** Las poblaciones, ejidos, rancherías y herencias que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y sección municipal, en la forma siguiente: A la Ciudad de Tenabo, Cabecera del Municipio, corresponden: **a)** El pueblo de Kank, **b)** Los ranchos de Antunchén, Balantauché, Canakalá, Cotilá, Dzidzibalché, Hom, Max, Orizaba, Sahcamucuy, San Francisco Javier, San Pedro, San Román, Santa Rita, Santa Rosa, Vista Alegre



Xcuch. A la Sección Municipal de Tinún, corresponden: **a)** El pueblo de Tinún, Cabecera de la Sección. **b)** El pueblo de Boholá. **c)** El ejido de Nachehá. **d)** Los ranchos de Chilib y Xkuncheil."

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015, artículos: 1, 2 que en su parte conducente dice: **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades Administrativas: ... Direcciones de Auditoría"**, y 22 fracciones XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI que en su parte conducente dice: **"Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado;"**, XXVIII que en su parte conducente dice: **"Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo;"**, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLIII.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, artículos 5 y 6.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de la Dirección de Auditoría "A" se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en la información relativa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, conforme a la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAA/092/2017 de fecha 3 de febrero de 2017.

II.- Naturaleza de la revisión

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con el artículo 2 tercer párrafo de la mencionada ley, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales, estatales o en su caso federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades;

II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes;
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:

- a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas;
- b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas, y

IV.- Determinar las responsabilidades a que haya lugar en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, e imponer las sanciones que correspondan.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

III.- Alcance del examen realizado

La revisión se efectuó con base en la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAA/092/2017 de fecha 3 de febrero de 2017 con el siguiente objeto:

I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de:
 - Sistemas de registro y contabilidad gubernamental;
 - Contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos.
 - Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
- b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades
 - La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.
 - Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal,



II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto, así como a lo establecido en las leyes;
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

Los ingresos y egresos públicos comprendidos en esta Orden de Visita Domiciliaria son los siguientes:

Ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2016:

Productos

Aprovechamientos

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Ingresos derivados de la contratación de empréstitos o créditos

Ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2016:

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2016:

Que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.



IV.- Muestra revisada

A.- Revisión documental.

| Concepto | Universo | Población | Muestra | Alcance (%) |
|--|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | |
| Activo | 1,137,989 | 1,136,143 | 1,136,143 | 99.8 |
| Pasivo | 16,907 | 16,907 | 16,907 | 100.0 |
| Patrimonio | 1,121,082 | 1,121,082 | 1,121,082 | 100.0 |
| Ingresos | 3,076,338 | 3,076,338 | 3,076,338 | 100.0 |
| Ingresos Propios | 14,247 | 14,247 | 14,247 | 100.0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 20,600 | 20,600 | 20,600 | 100.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,041,491 | 3,041,491 | 3,041,491 | 100.0 |
| Gastos | 2,985,713 | 2,985,713 | 2,824,019 | 94.6 |
| Servicios Personales | 1,597,816 | 1,597,816 | 1,597,816 | 100.0 |
| Materiales y Suministros | 512,428 | 512,428 | 419,226 | 81.8 |
| Servicios Generales | 433,740 | 433,740 | 365,248 | 84.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 383,889 | 383,889 | 383,889 | 100.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 57,840 | 57,840 | 57,840 | 100.0 |

B.- Guías de auditoría utilizadas para la revisión de la muestra.

| Objeto de la Visita Domiciliaria | Guía de Auditoría |
|---|---|
| Recursos municipales, estatales y participaciones | |
| I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera: | |
| a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de: | |
| • Sistemas de registro y contabilidad gubernamental; | CONAC – Cumplimiento Paramunicipales |
| • Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; | Concesiones y Enajenaciones Activo |
| b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades | |
| • La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos. | Ingresos Servicios Personales Egresos |
| • Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal; | |
| II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos: | |





PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

| | |
|--|----------------------|
| a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; | Control Presupuestal |
| b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes; | |
| c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; | Pasivo y Patrimonio |



V.- Análisis financiero y presupuestal

A.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2016 la situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2016 - 2015 (Pesos)

| Concepto | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|------------------|--------------|----------------|--------------|------------------|----------------|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| Activo | | | | | | |
| Activo Circulante | | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,586 | 0.2 | 735 | 0.6 | 1,851 | 251.8 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 168,891 | 14.8 | 94,452 | 72.0 | 74,439 | 78.8 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 25,000 | 2.2 | 0 | 0.0 | 25,000 | N/A |
| | <u>196,477</u> | <u>17.3</u> | <u>95,187</u> | <u>72.6</u> | <u>101,290</u> | <u>106.4</u> |
| Activo No Circulante | | | | | | |
| Bienes Muebles | 416,487 | 36.6 | 30,914 | 23.6 | 385,572 | 1,247.2 |
| Activos Intangibles | 15,266 | 1.3 | 5,000 | 3.8 | 10,266 | 205.3 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 509,759 | 44.8 | 0 | 0.0 | 509,759 | N/A |
| | <u>941,512</u> | <u>82.7</u> | <u>35,914</u> | <u>27.4</u> | <u>905,598</u> | <u>2,521.6</u> |
| Suma el Activo | <u>1,137,989</u> | <u>100.0</u> | <u>131,101</u> | <u>100.0</u> | <u>1,006,888</u> | <u>768.0</u> |
| Pasivo | | | | | | |
| <i>Pasivo Circulante</i> | | | | | | |
| Cuentas Por Pagar a Corto Plazo | 16,907 | 1.5 | -2,601 | -2.0 | 19,508 | -750.0 |
| Suma el Pasivo | <u>16,907</u> | <u>1.5</u> | <u>-2,601</u> | <u>-2.0</u> | <u>19,508</u> | <u>-750.0</u> |
| Patrimonio | | | | | | |
| Patrimonio Contribuido | | | | | | |
| Donaciones de Capital | 861,179 | 75.7 | 0 | 0.0 | 861,179 | N/A |
| Patrimonio Generado | | | | | | |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro) | 148,464 | 13.0 | 66,175 | 50.5 | 82,290 | 124.4 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 111,439 | 9.8 | 67,527 | 51.5 | 43,911 | 65.0 |
| Suma el Patrimonio | <u>1,121,082</u> | <u>98.5</u> | <u>133,702</u> | <u>102.0</u> | <u>987,380</u> | <u>738.5</u> |
| Suman el Pasivo y el Patrimonio | <u>1,137,989</u> | <u>100.0</u> | <u>131,101</u> | <u>100.0</u> | <u>1,006,888</u> | <u>768.0</u> |

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.



B.- Estado de Actividades

**Estado de Actividades
Comparativo 2016 - 2015**
(Pesos)

| Concepto | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| Ingresos y otros beneficios | | |
| Ingresos de Gestión | 34,847 | 44,094 |
| Productos de tipo corriente | 4,247 | 2,004 |
| Aprovechamientos de tipo corriente | 10,000 | 6,742 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 20,600 | 35,348 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,041,491 | 3,068,897 |
| Participaciones y aportaciones | | |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 3,041,491 | 3,068,897 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 3,076,338 | 3,112,991 |
| | | |
| Gastos y otras pérdidas | | |
| Gastos de Funcionamiento | 2,543,984 | 2,695,027 |
| Servicios personales | 1,597,816 | 1,933,237 |
| Materiales y suministros | 512,428 | 392,365 |
| Servicios generales | 433,740 | 369,425 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 383,889 | 351,790 |
| Ayudas sociales | 383,889 | 351,790 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 2,927,874 | 3,046,817 |
| | | |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 148,464 | 66,174 |

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

C.- Resultado de los ingresos

El presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del municipio de Tenabo publicado el 30 diciembre de 2015, incluye transferencias aprobadas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo por 3 millones de pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 3 millones 76 mil 338 pesos.



**Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2016
(Pesos)**

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia |
|--|------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 4,247 | 4,247 | 4,247 | 4,247 | 4,247 |
| Aprovechamientos | 0 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 |
| Ingresos por Venta de Bienes y servicios | 0 | 20,600 | 20,600 | 20,600 | 20,600 | 20,600 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,000,000 | 41,491 | 3,041,491 | 3,041,491 | 3,041,491 | 41,491 |
| Total | 3,000,000 | 76,338 | 3,076,338 | 3,076,338 | 3,076,338 | 76,338 |

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

**Ingresos Recaudados
Comparativos Ejercicio Fiscal 2016 - 2015
(Pesos)**

| Concepto | 2016 | 2015 | Variación | |
|--|------------------|------------------|----------------|-------------|
| | | | Importe | % |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | N/A |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | N/A |
| Productos | 4,247 | 40,901 | -36,654 | -89.6 |
| Aprovechamientos | 10,000 | 6,742 | 3,258 | 48.3 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 20,600 | 35,348 | -14,748 | -41.7 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | N/A |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,041,491 | 3,068,897 | -27,406 | -0.9 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | N/A |
| Total | 3,076,338 | 3,151,888 | -75,550 | -2.4 |

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

D.- Resultado de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2016 asciende a 3 millones de pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 717 mil 441 pesos, que fueron autorizados en el acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 17 de enero 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2016, asciende a 2 millones 965 mil 713 pesos.



E.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2015**
(Pesos)

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones y Reducciones | Egresos | | | |
|--|------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| | | | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
| Servicios Personales | 2,129,574 | 0 | 2,129,574 | 1,597,816 | 1,597,816 | 531,758 |
| Materiales y Suministros | 255,696 | 331,205 | 586,901 | 512,428 | 512,428 | 74,473 |
| Servicios Generales | 321,730 | 217,653 | 539,383 | 433,740 | 433,740 | 105,644 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 259,200 | 140,069 | 399,269 | 383,889 | 383,889 | 15,380 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 33,800 | 28,514 | 62,314 | 57,840 | 57,840 | 4,474 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 3,000,000 | 717,441 | 3,717,441 | 2,985,713 | 2,985,713 | 731,728 |

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

**Egresos Devengados
Comparativos Ejercicio Fiscal 2016 - 2015**
(Pesos)

| Objeto del gasto | 2016 | 2015 | Variación | |
|--|------------------|------------------|----------------|-------------|
| | | | Importe | % |
| Servicios Personales | 1,597,816 | 1,933,237 | -335,421 | -17.4 |
| Materiales y Suministro | 512,428 | 392,365 | 120,063 | 30.6 |
| Servicios Generales | 433,740 | 369,425 | 64,315 | 17.4 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 383,889 | 351,790 | 32,099 | 9.1 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 57,840 | 11,500 | 46,340 | 403.0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | N/A |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | N/A |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | N/A |
| Total | 2,985,713 | 3,058,317 | -72,604 | -2.4 |

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.



VI.- Resultado de la revisión

Sistemas de Registro y Contabilidad Gubernamental.

Documentos.

Observación 1

Condición.

La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

a).- Contabilidad Gubernamental:

| Información | Concepto | Cuenta Pública 2016 Físico |
|--------------------------|--|--|
| I - Información Contable | I.f - Informes sobre pasivos contingentes. | NO Cumple con el Formato CONAC: NO tiene leyenda; NO tiene firmas. |
| I - Información Contable | I.g - Notas a los estados financieros. | NO Cumple con el Formato CONAC. |
| I - Información Contable | 23 Notas de Desglose (incluye Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables). | Presenta notas de Desglose incompletas. Nota(s) del ente incompleta(s) (Numeración del Ente): ESF 8 y 9 No presenta la depreciación y amortización del ejercicio. ESF 1 Pasivo no presenta vencimiento y factibilidad de pago de pasivos. EVHP 2 no detalla la procedencia de los recursos que modifican el patrimonio generado. EFE 2 no presenta información sobre adquisición de activos, sólo menciona que no hubo porcentaje de adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central. Nota(s) de la norma omitida(s) (Numeración de la norma CONAC): ESF 10 y 11. EFE 3. |
| I - Información Contable | 2 Notas de Memoria (Cuentas de orden). | Presenta notas de Memoria incompletas. Nota(s) del ente incompleta(s) (Numeración del Ente): 2 no presenta las cuentas de orden presupuestarias. |
| I - Información Contable | 16 Notas de Gestión Administrativa. | Presenta notas de Gestión Administrativa incompletas. Nota(s) del ente incompleta(s) (Numeración del Ente): 8 la información presentada no corresponde a lo solicitado en la norma. Nota(s) de la norma omitida(s) (Numeración de norma CONAC): 2: 5 d) y 6 j). |

b).-Anexos de la Cuenta Pública.

| Información | Concepto | Cuenta Pública 2016 Físico |
|---------------------------------|---|---|
| II - Información Presupuestaria | II.b - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos II.b.1 - Administrativa | NO Cumple con el Formato CONAC: NO Cumple con el nivel de armonización (es mayor o menor). No presenta las unidades administrativas que conforman el Ente Público, engloba el total en "Área administrativa". |

| | | |
|---|--|--|
| li - Información Presupuestaria | li.e - Flujo de fondos que resuma todas las operaciones (Indicadores de Postura Fiscal). | NO Cumple: Incongruencias en saldos, no reflejo el importe de I. Ingreso presupuestario en la columna de estimado. |
| Ley de Disciplina Financiera- Criterios | C2 - Formato 2.-Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF. | NO Cumple con el Formato CONAC: NO Cumple con el nivel de armonización (es mayor o menor): Error en el llenado de las filas 2 y 3. Eliminación de las notas de referencia 1 y 2 del formato. |
| Ley de Disciplina Financiera- Criterios | C4 - Formato 4.-Balance Presupuestario - LDF. | No Cumple - Incongruencia en saldos. El importe del "devengado" y "pagado" del Gasto No Etiquetado, no coincide con el importe de la columna del devengado y pagado de los formatos Presupuestarios-COG-CA-CF-CE y de los formatos de LDF-EAEPD Detallado-LDFF COG, LDF-CA, y LDF-Funcional. |
| Ley de Disciplina Financiera- Criterios | C5 - Formato 5.-Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF. | NO Cumple con el Formato CONAC: Encabezado incompleto, nombre "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" incompleto; NO Cumple con el nivel de armonización (es mayor o menor): Eliminó incisos y fórmulas de los nombres de las columnas y conceptos de ingresos. |
| Ley de Disciplina Financiera- Criterios | C6b - Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa). | NO Cumple con el Formato CONAC: NO Cumple con el nivel de armonización (es mayor o menor): No presenta las unidades administrativas en el apartado de Gasto Etiquetado. |
| Información para la Cuenta Pública | 1 - Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes muebles). | No cumple-No refleja el consecutivo de inventario. |
| Información para la Cuenta Pública | 3 - Forman parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño. | NO presentó información. |

De la verificación física realizada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, entregada a la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, el 31 de enero de 2017.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 52, 55, 56 y 85 fracción I.
Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

Observación 2

Condición.

La información financiera trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2016, publicada en la página de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y



de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

| Información | Primer Trimestre 2016 | Segundo Trimestre 2016 | Tercer Trimestre 2016 | Cuarto Trimestre 2016 |
|--|---|--|--|--|
| Información Contable | | | | |
| Estado de situación financiera. | 1.- No se encuentra firmado. | | 1.- La publicación se encuentra ilegible. | |
| Estado de actividades. | 1.- No se encuentra firmado. | | | |
| Estado de variación en la hacienda pública. | 1.- No se encuentra firmado. | | 1.- La publicación se encuentra ilegible. | |
| Estado de cambios en la situación financiera. | 1.- No se encuentra firmado. | | | |
| Estado de flujos de efectivo. | 1.- No se encuentra firmado | | | |
| Estado analítico del activo. | 1.- No se encuentra firmado. | | | |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos | 1.- No se encuentra firmado. 2.- No contiene la leyenda "Bajo protesta..." 3.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. | | | |
| Informe sobre pasivos contingentes | 1.- Difundir los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- Difundir los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- Difundir los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- Difundir los motivos de la no aplicabilidad. |
| Notas de desglose. | 1.- No cumple con el formato CONAC. | 1.- No cumple con el formato CONAC. 2.- No corresponde al trimestre. | 1.- No cumple con el formato CONAC. 2.- No corresponde al trimestre. | 1.- No se publicó. |
| Notas de memoria. | 1.- No cumple con el formato CONAC. | 1.- No cumple con el formato CONAC 2.- No corresponde al trimestre. | 1.- No cumple con el formato CONAC. 2.- No corresponde al trimestre. | 1.- No se publicó. |
| Notas de gestión administrativa. | 1.- No cumple con el formato CONAC. | 1.- No cumple con el formato CONAC. 2.- No corresponde al trimestre. | 1.- No cumple con el formato CONAC. 2.- No corresponde al trimestre. | 1.- No se publicó. |
| Información Presupuestaria | | | | |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa. | 1.- Se encuentra de manera general y no desagregado por Unidad Administrativa. | 1.- Se encuentra de manera general y no desagregado por Unidad Administrativa. | 1.- Se encuentra de manera general y no desagregado por Unidad Administrativa. | 1.- Se encuentra de manera general y no desagregado por Unidad Administrativa. |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica (por tipo de gasto). | 1.- No se agregó todos los conceptos que contiene el formato. | | | |
| Endeudamiento Neto. | 1.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. | | | |
| Intereses de la deuda. | 1.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. | | | |





PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal). | 1.- No se publicó el primer Trimestre. | 1.- No se publicó el segundo Trimestre. | 1.- No se publicó el Tercer Trimestre. | 1.- No se publicó el cuarto Trimestre. |
| Ejercicio Presupuestario. | | | | |
| Programas con recursos federales por orden de gobierno. | 1.- No se publicó el primer trimestre. | 1.- No se publicó el segundo trimestre. | 1.- No se difundieron los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- No se difundieron los motivos de la no aplicabilidad. |
| Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | 1.- No se publicó el primer trimestre. | 1.- No se publicó el segundo trimestre. | 1.- No se difundieron los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- No se difundieron los motivos de la no aplicabilidad. |
| Ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | 1.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. | 1.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. |
| Evaluación de Recursos Federales (Difusión de Resultados de las Evaluaciones) | | | | 1.- No difunde los motivos de la no aplicabilidad. |
| Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 1.- No se publicó el primer trimestre. | 1.- No se publicó el segundo trimestre. | 1.- No se publicó el tercer trimestre. | 1.- No se publicó el cuarto trimestre. |
| Disciplina Financiera | | | | |
| Estado de situación financiera detallado-LDF | | | | 1.- No se encuentra en formato abierto. |
| Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF. | | | | 1.- No se encuentra en formato abierto. |
| Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF. | | | | 1.- No se encuentra en formato abierto. |
| Balance presupuestario-LDF. | | | | 1.- No se encuentra en formato abierto. |
| Estado analítico de ingresos detallado-LDF. | | | | 1.- Los totales se encuentran redondeado. 2.- No se encuentra en formato abierto. |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto). | | | | 1.- Los totales se encuentran redondeado. 2.- No se encuentra en formato abierto. |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa). | | | | 1.- Los totales se encuentran redondeado 2.- No se encuentra en formato abierto. |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional). | | | | 1.- Los totales se encuentran redondeado 2.- No se encuentra en formato abierto. |

La información y documentación fue solicitada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo mediante el Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 08 de fecha 14 de junio de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 12 de fecha 15 de junio de 2017 y mediante el acta



circunstanciada número 14 de fecha 20 de junio de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 56 y 85 fracción I.
Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

Registro

Observación 3

Condición.

Se efectuó el registro erróneo por \$14,675.74 (son: catorce mil seiscientos setenta y cinco pesos 74/100 M.N.) en la cuenta de Patrimonio 3121-1, Donaciones de Capital, Bienes Muebles, correspondiente a la donación de una Computadora todo en uno marca Lenovo, Modelo Ideacentre AIO 300-23", en vez de afectar cuenta 4222 Transferencias del Resto del Sector Público (Donaciones).

Póliza: D00073 del 30/12/2016 con concepto Donación de computadora marca lenovo modelo Ideacentre – contrato de donación.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo
Estado de Campeche
Póliza: D00073 Del 30/12/2016

Fecha y hora de Impresión: 21 Jun 2017 06:44 p. m.
Página: 1

Concepto: DONACIÓN DE COMPUTADORA MARCA LENOVO MODELO IDEACENTRE - CONTRATO DE DONACIÓN

| Beneficiario: | | | Folio / Cheque : | | |
|----------------------------|-------------|--------------------------------------|------------------|------------------|---|
| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
| 0001 | 1241-3-5151 | Equipo de cómputo y de tecnología de | \$14,675.74 | | DONACION DE COMPUTADORA MARCA LENOVO MODELO IDEACENTRE - CONTRATO DE DONACION |
| 0002 | 3121-2-01 | 1 COMPUTADORA MARCA | | \$14,675.74 | DONACION DE COMPUTADORA MARCA LENOVO MODELO IDEACENTRE - CONTRATO DE DONACION |
| Sumas iguales => | | | <u>14,675.74</u> | <u>14,675.74</u> | |

La información y documentación fue solicitada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tenabo mediante el Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 06 de fecha 3 de abril de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 4 de abril de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 8 de fecha 7 de abril de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada y Requerimiento de Información para la revisión.



fiscalización de la Cuenta Pública número 09 de fecha 16 de junio de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 13 de fecha 19 de junio de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 15 de fecha 26 de junio de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 primer párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones XII y XXV.

Reglas específicas para el registro y la valoración del patrimonio, apartado D numeral 16.3.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Plan de Cuentas.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

Normas de Información Financiera NIF E-2, Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos.

Observación 4

Condición:

Se efectuó el registro erróneo por \$846,503.01 (son: ochocientos cuarenta y seis mil quinientos tres pesos 01/100 M.N.), en la cuenta de Patrimonio 3121-1, Donaciones de Capital, Bienes Muebles, correspondiente a la donación de un Vehículo Automotor Nuevo Importado, Marca Peugeot, tipo Grand Raid Origin 1.6L, Modelo 2012, número de serie VF3GJN6A6CN501836 y un Vehículo nuevo Tipo VAN Marca Toyota Hiace 2014, número de serie JTFSX23P1E6152826, en vez de afectar la cuenta 3220-2015 Resultado de Ejercicios Anteriores; ya que los contratos de donación corresponden al ejercicio fiscal 2015.

Póliza: D00047 del 02/09/2016 con concepto Donación de vehículo



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo Estado de Campeche

Póliza: D00047 Del 02/09/2016

Concepto: DONACIÓN DE VEHICULOS

Fecha y hora de impresión: 21 jun. 2017 06:42 p. m.
Página: 1

Beneficiario:

Folio / Cheque :

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|----------------------------|-------------|-----------------------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 0001 | 1244-9-5491 | Otros equipos de transporte | \$846,503.01 | | DONACIÓN DE VEHICULOS |
| 0002 | 3121-1-01 | 1 PEUGEOT TIPO GRAND RAID | | \$267,003.00 | DONACIÓN DE VEHICULOS |
| 0003 | 3121-1-02 | 1 VAN MARCA TOYOTA HIACE | | \$579,500.01 | DONACIÓN DE VEHICULOS |
| Sumas iguales => | | | \$846,503.01 | \$846,503.01 | |

La información y documentación fue solicitada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tenabo mediante el Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 06 de fecha 3 de abril de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 4 de abril de 2017 y mediante el acta circunstanciada



número 8 de fecha 7 de abril de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada y Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 09 de fecha 16 de junio de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 13 de fecha 19 de junio de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 15 de fecha 26 de junio de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada.

Criterio:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 primer párrafo.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones XII y XXV.
Reglas específicas para el registro y la valoración del patrimonio, apartado D numeral 16.3.
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
Plan de Cuentas.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.
Normas de Información Financiera NIF E-2, Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos.

Pasivo

Observación 5

Condición:

No se registró el pasivo por \$237,723.00 (son: doscientos treinta y siete mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), por concepto de energía consumida y no pagada a la Comisión Federal de Electricidad, según Oficio No. ZCAM-OPER-1917/2016.

Escrito sin número de fecha 14 de febrero de 2017, emitido por la C. Licda. Mónica Dianely Poot Canul, Procurador Auxiliar del DIF Municipal de Tenabo y oficio No. ZCAM-OPER-1917/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido por el Lic. José Matú Hernández, Agente Comercial de la Zona Campeche.

| | |
|---|--------------|
| Según oficio No. ZCAM-OPER-1917/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido Lic. José Matú Hernández, Agente Comercial Zona Campeche | \$262,723.00 |
| Anticipo Según póliza D00068 del 22 diciembre de 2016, concepto: Anticipo por convenio de energía eléctrica, referencia 061216. | 25,000.00 |
| Diferencia | \$237,723.00 |

La información y documentación fue solicitada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tenabo mediante el Requerimiento de Información para la revisión y



fiscalización de la Cuenta Pública número 03 de fecha 3 de febrero de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 01 de fecha 7 de febrero de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 4 de fecha 14 de abril de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada y mediante el Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 06 de fecha 3 de abril de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 4 de abril de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 8 de fecha 7 de abril de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada.

Criterio:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 22 primer párrafo y 39.
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, 1) Sustancia Económica.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

Ingresos

Observación 6

Condición.

No se expidieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por concepto de los ingresos por productos, aprovechamientos y venta de bienes y servicios por \$76,338.00 (son: setenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.):

Integración:

Ingresos según el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales al 31/dic./2016:

| Concepto | Importe |
|--|-----------------------|
| Impuestos | 0 |
| Derechos | 0 |
| Productos | 4,247.00 |
| Aprovechamientos | 10,000.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 20,600.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,041,491.00 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | 0 |
| Total | \$3,076,338.00 |

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos expedidos:

| Concepto | Importe |
|----------|---------|
| | |



| | |
|--|----------------|
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$3,000,000.00 |
| Total | \$3,000,000.00 |

Resultando una diferencia de \$76,338.00 (setenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos .00/100 M.N.)

| | |
|---|----------------|
| Suma de los conceptos del Estado Analítico Presupuestal de Ingresos al 31 de diciembre de 2016. | \$3,076,338.00 |
| Suma de la facturación del ejercicio fiscal 2016. | 3,000,000.00 |
| Diferencia: | \$76,338.00 |

La información y documentación fue solicitada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo mediante el Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 03 de fecha 3 de febrero de 2017 notificado mediante el acta de inicio de auditoría número 01 de fecha 7 de febrero de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 14 de febrero de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada y mediante el Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 08 de fecha 14 de junio de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 12 de fecha 15 de junio de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 14 de fecha 20 de junio de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada.

Criterio.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 101 fracción II, y 86
Código Fiscal del Estado de Campeche, artículo 50
Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A
Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.
Ley de Hacienda Municipal artículo 73 fracción VI.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción XII.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX.

Egresos

Servicios Personales

Observación 7

Condición.

No se devengó el aguinaldo mensualmente conforme lo establece el Anexo 1 del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

| |
|---|
| Análítico Mensual de Egresos Devengados de la partida 1322 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año |
|---|



| correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales al 31 de diciembre de 2016. (Cuentas con Movimientos). | |
|--|--------------|
| Mes | Importe |
| Presupuesto Vigente | \$300,000.00 |
| Enero | 0.00 |
| Febrero | 0.00 |
| Marzo | 0.00 |
| Abril | 0.00 |
| Mayo | 0.00 |
| Junio | 0.00 |
| Julio | 15,855.40 |
| Agosto | 0.00 |
| Septiembre | 0.00 |
| Octubre | 0.00 |
| Noviembre | 0.00 |
| Diciembre | 171,451.89 |
| Total Devengado al 31 de diciembre de 2016. | \$187,307.29 |

La observación se deriva de la revisión al Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2016. (Cuentas con Movimientos).

La información y documentación fue solicitada al H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo mediante el Requerimiento de Información para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública número 09 de fecha 16 de junio de 2017 notificado mediante el acta circunstanciada número 13 de fecha 19 de junio de 2017 y mediante el acta circunstanciada número 15 de fecha 26 de junio de 2017, donde se hizo constar la recepción de la documentación presentada por la entidad fiscalizada.

Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción XII.
Reglamento de la Administración Pública del municipio de Tenabo, artículo 19 fracción VI.
Anexo 1 del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

VII.- Medios de apremio impuestos

No se impusieron medios de apremio.

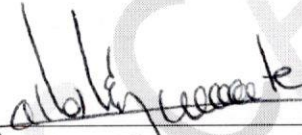
VIII.- Conclusión

Con fundamento en los artículos 20 fracciones XIV y XV, 27 fracción VI y 179 fracciones VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y en los artículos 1, 2 primer párrafo que en su parte conducente dice: "... Para el Ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes

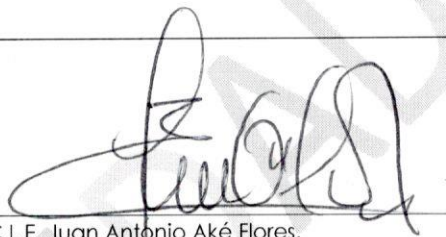
unidades administrativas:... Direcciones de Auditoría...", 3 primer párrafo que en su parte conducente dice: "... Para el desempeño de sus atribuciones, el personal de las unidades administrativas, se organizara conforme a las siguientes funciones, con base en las necesidades de cada unidad y en el presupuesto autorizado de la Entidad de Fiscalización:... Direcciones de Auditoría, Director de Auditoría, Supervisor de Auditoría, Encargado de Auditoría...", 22 fracciones XXXI, XXXII y LXXI, 23 fracciones XXII y XLIII, 25 fracciones XXXVII y LV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche, con fecha 6 de febrero de 2015, se emite el presente Pliego de Observaciones integrado por un total de 22 (veintidós) hojas debidamente firmadas y selladas.


San Francisco de Campeche, Cam., 7 de julio de 2017

ATENTAMENTE


C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"
Auditoría Superior del Estado de Campeche




C.L.E. Juan Antonio Aké Flores.
Encargado de Auditoría de la Auditoría Superior del Estado
de Campeche.


MUNICIPIO DE TENABO
2015 - 2018
Beatriz del Rosario
Directora general del dif de
Tenabo
7/julio/2017.